



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LAS MALVINAS”



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 7/11/2022

VISTO el expediente IFT-E-643-2022 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio para el vehículo oficial de la Delegación Río Grande, Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, por presentarse fallas mecánicas, debido a que el filtro de aire se encuentra en muy malas condiciones.

Que a orden 7 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 203/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 127/2022, obrante a orden 21, resulta procedente adjudicar la contratación con el proveedor Comercial del Sur S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISIETE CON 00/100 (\$50.127,00); por ajustarse a lo requerido, según lo informado por la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Centro y Norte a orden 20.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 127/2022, por la contratación del service para el vehículo oficial de la delegación de Río Grande, Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, con el proveedor Comercial del Sur S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISIETE CON 00/100 (\$50.127,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1072/2022.

QUERCIA
LI Dante
Gabriel
Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2022.11.07
15:16:59 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

07/11/2022 15:18